



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

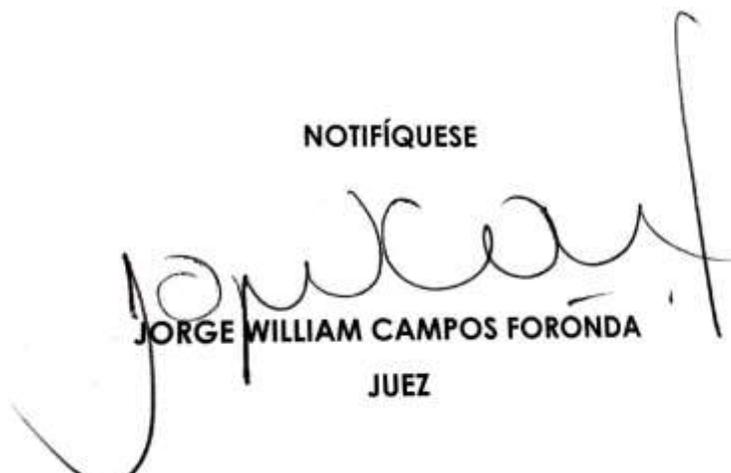
Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo hipotecario
Radicado: 05001-40-03-024-2020-00526-00.
Estados electrónicos: 103 del 02 de octubre de 2020

Frente al memorial digital que allega la parte demandante, hágase saber que la presente demanda no fue rechazada por no haber cumplido requisitos sino por competencia, con destino a los Juzgados Civiles Municipales de Bello – Ant.

Por secretaría procédase con la remisión inmediata del presente proceso al lugar ordenado.

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ